



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 931/2025

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA

Rancagua, 09/04/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y Resolución Exenta RA N° 240/1814/2023 de fecha 19 de octubre de 2023 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. La solicitud de habilitación al mercado/país Uruguay presentada por el establecimiento COMAFRI S.A., N° LEEPP 06-01 en la Oficina SAG Rancagua e ingresada con el N° 031/2025 con fecha 01 de abril del 2025.
3. Que, producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han prorrogado la habilitación al establecimiento COMAFRI S.A., según circular N° 26/2025 del 09 de enero del 2025 que, además, instruye la elaboración de las resoluciones correspondientes.

RESUELVO:

1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

| | |
|-----------------------|--|
| Razón Social: | COMAFRI S. A. |
| RUT: | 96.569.370-K |
| Dirección: | Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1370, Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Chile |
| N° de Registro LEEPP: | 06-01 |
| Mercado o País: | Uruguay |

| Actividad | Especie | Línea | Producto (s) / (si aplica) |
|--|---------|--|----------------------------|
| Faenadora de Ganado Mayor y Ganado Menor | Cerdo | Canal Refrigerada. Canal Congelada. Subproductos vísceras rojas refrigeradas. Subproductos vísceras rojas congeladas. Subproductos vísceras verdes refrigeradas. Subproductos vísceras verdes congeladas. Subproductos de la canal asociados a la faena refrigerados. Subproductos de la canal asociados a la faena congelados. Despojos refrigerados. Despojos congelados. | |

| | | | |
|--|-------|--|--|
| Despostadora de carne de ganado mayor y ganado menor | Cerdo | Carne despostada con hueso refrigerada. Carne despostada con hueso congelada. Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar de diafragma y entraña). Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar de diafragma y entraña). Subproductos de la canal asociado al desposte refrigerado. Subproductos de la canal asociado al desposte congelado. Trimming refrigerado. Trimming congelado. | |
| Almacén frigorífico | Cerdo | Alimentos refrigerados. Alimentos congelados. Servicio de congelado. | |

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Establézcase como período de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el 30 de junio del año 2025.
4. Derógase la Resolución Exenta N° 1681/2024 del 20 de julio del 2024.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ERIC MARCELO GUITAL ALARCÓN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

Adjuntos

| Documento | Fecha Publicación |
|---------------------------------|-------------------|
| 26/2025Circular | 09/01/2025 |

MVD/GLL/ART

Distribución:

- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Fredy Antonio Diaz Fernandez - Jefe(a) Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Mauricio Edgardo Venegas Duffau - Encargado Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Yara Francisca Soto Aillapan - Encargada Regional Oficina de Partes (S) Encargada OIRS-Dpto de Comunicaciones- Dirección Regional - Oficina Regional O'Higgins
- Felipe Alarcón - Gerente Faenadora COMAFRI Empresas AASA

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua -
Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=175065387&hash=ac5ac>